



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**CIRCULAR DE RESPUESTAS A LOS OFERENTES**

30 de septiembre 2022

**Comité de Compras y Contrataciones**

**CIRCULAR No. 001-2022**

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS.**

**Procedimiento de Excepción por Exclusividad para la Adquisición Plataforma de Core Firewalls Checkpoint para la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana. Ref. No. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0005.**

Las preguntas en este documento fueron transcritas tal cual fueron realizadas por los interesados en participar.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana les informa que, en el período para realizar consultas de acuerdo con el cronograma del proceso de referencia, recibimos las siguientes preguntas, las cuales contestamos a continuación:

1. -la licitación mencionada en el asunto debe ser depositada junto a una fianza de garantía de seriedad de la oferta,?.

**Respuesta: Si.**

2. El formulario de compromiso ético necesita alguna notarización por parte de un abogado?.

**Respuesta: No.**

3. Basado en la ley No. 340.06 sobre Compras y Contrataciones, esta proceso carece de base técnica y legal para una justificación que los incline a un solo fabricante y violenta los principios del Capítulo II, Art. 3 sobre el Principio de Igualdad y Libre competencia, específicamente:

**Punto 2. Principio de Igualdad y libre competencia:** “En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes”

**Punto 4. Principio de economía y Flexibilidad:** “Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos”

**Punto 5. Principio de Igualdad:** El contrato se considerará como un todo en donde los intereses de las partes se condicionan entre sí. Entre los derechos y obligaciones de las partes habrá una correlación con equivalencia de honestidad y justicia;

**Punto 8. Principio Participación**, donde se especifica que el estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida, tal y como se desglosa en los puntos señalado mas adelante.

**Respuesta:** La plataforma que se ha solicitado por el proceso de exclusividad es distribuida por más de un proveedor. Todos los proveedores que ofrezcan la solución participarán en igualdad de condiciones. De igual forma, es un principio general de las contrataciones públicas el que la selección de la contraparte contractual esté siempre sometida a la ejecución de un proceso abierto, publicitado y competitivo del cual surja la propuesta más eficiente en términos de equilibrio entre calidad y precio; no obstante, como en toda regla existen casos de excepciones a dicho principio de igualdad y libre competencia, cuando existan circunstancias de hecho que de manera racional confirmen que la mejor manera de satisfacer el interés público es proceder a la contratación directa con un proveedor específico o un conjunto reducido de los mismos.

4. Y como indica el artículo 6, estas justificaciones no tienen base legal que puedan ser respaldadas técnicamente porque a los ojos de un experto perito podrá existir opiniones diversas sobre los planteamientos que hace en el proceso de justificación de marca. Sobretudo no puede ser con suposiciones sin una evidencia firme e imparcial que lo respalde como es NSS LAB o Gartner.

**Respuesta:** La Superintendencia de Bancos tiene elaborado un plan de seguridad de la información alineado a los objetivos estratégicos institucionales. La justificación técnica fue elaborada por un grupo de peritos con amplia experiencia y el conocimiento de nuestra arquitectura tecnológica interna. Por lo anteriormente comentado, tomamos en consideración estos datos y además se utilizaron informes y documentación técnica de varios fabricantes (Cisco, Fortinet, Palo Alto, CheckPoint, etc.). Grupos de analistas como NSS Labs y Gartner también fueron tomados en cuenta. Cabe destacar que NSS Labs no opera desde 2020.

5. **Punto #1**– Con respecto a la justificación planteada sobre el mejoramiento del desempeño de los equipos mediante actualizaciones de software.

Todos los fabricantes son capaces de hacer esto; por tal razón se mantienen publicando nuevas versiones de sistemas operativos que les permitan además de proveer un mejor desempeño, eficiencia, y/o resolver cualquier inconveniente técnico. También, con las nuevas actualizaciones, logran incorporar nuevas funcionalidades que permiten al cliente sacar aun mas provecho a la misma solución.

Todos los fabricantes antes de publicar una nueva versión de sistema operativo realizan pruebas de desempeño y calidad del nuevo software para garantizar el correcto funcionamiento del mismo.

Los fabricantes que se encuentran como lideres en el cuadrante mágico de Gartner se caracterizan por tener la capacidad de manejar diferentes protocolos y arquitecturas de seguridad, lo que les permite adaptarse rápidamente a las nuevas demandas del mercado.

**Respuesta:** Las prestaciones de esta arquitectura son reconocidas por el grupo de analistas de IDC y nuestros peritos han realizado el análisis que valida que esta plataforma es la que mejor se ajusta y se alinea a los requerimientos técnicos para cumplir con los objetivos estratégicos tecnológicos institucionales. En la justificación técnica hacemos alusión a la capacidad de CheckPoint de mejorar considerablemente el rendimiento de la plataforma, a través de la actualización de software. Entendemos que todas las plataformas pueden lograr esto en mayor o menor medida; sin embargo, nuestra selección final se basa en la arquitectura “Quantum Lightspeed” de Checkpoint. Esta arquitectura incorpora ASICs (Application Specific Integrated

Circuits) de la compañía NVIDIA (líder mundial en microprocesadores de alto rendimiento), que, según los datos investigados, tiene el mayor rendimiento registrado para firewalls de centros de datos.

**6. Punto #2** – Con respecto a la funcionalidad de control de aplicaciones.

- Aunque Check Point tiene una lista extensa de aplicaciones soportadas, este fabricante tiene la debilidad de tener una base de datos no saneada o desactualizada. Esto se debe a que no se excluyen de la lista las aplicaciones obsoletas, que no tienen ningún uso útil hoy en día. Mientras que todos los otros fabricantes mantienen sus bases de datos actualizadas, haciendo que esto que mucho más eficientes en el uso de los recursos.

**Respuesta:** Al momento de la realización de esta investigación por parte de nuestros peritos, la plataforma de Checkpoint cuenta con la base de datos más amplia para la identificación de aplicaciones y servicios, por encima de los demás fabricantes, lo cual cumple con lo establecido en los términos de referencia para esta justificación. La afirmación realizada no coincide con la experiencia y el análisis realizado por nuestros peritos. Checkpoint al igual que otros fabricantes también tiene mecanismos de actualización de sus bases de datos.

- Los fabricantes que se encuentran como líderes en el cuadrante mágico de Gartner, se caracterizan por tener la capacidad de adaptarse rápidamente a las nuevas demandas del mercado, y todos tienen la capacidad de crear aplicaciones personalizadas en caso de que no se encuentren en sus bases de datos. Permitiendo que cualquier empresa o institución pueda controlar cualquier tipo de aplicación.

**Respuesta:** Las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso. Entendemos esta afirmación. Adicionalmente, cabe resaltar que la posición que ocupan los oferentes dentro del cuadrante mágico de Gartner no tiene incidencia en este proceso.

- Los NGFW de Check Point son menos eficientes en la inspección de aplicaciones que envían tráfico encriptado (SSL inspection). Hoy en día esto es una capacidad importantísima, ya que según datos de la industria, más del 90% del tráfico es cifrado, y los ciberdelincuentes se están aprovechando de la confianza inherente y la baja prioridad de inspección que algunos otorgan al tráfico SSL y están insertando malware en los paquetes encriptados. Si bien todos los NGFW experimentan algún impacto en el rendimiento con SSL activado, los mejores tendrán un rendimiento predecible y verán una degradación de velocidad mínima. También, los NGFW de Check Point tienen problemas con el tráfico TLS 1.3, ya sea por su falta de experiencia debido a la reciente incorporación de la funcionalidad en su sistema operativo, o por problemas de desempeño de su hardware. Por tal razón estos datos no son públicos en el caso de Check Point, mientras que en otros fabricantes con mucha más experiencia, estos datos son totalmente públicos.

**Respuesta:** Esta información no es relevante al proceso de exclusividad en cuestión. Las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso.

**7. Punto #3** – Con respecto a las vulnerabilidades.

- La cantidad de vulnerabilidades no determina la madurez o robustez de un sistema operativo. El personal de seguridad no debe confiar únicamente en las afirmaciones de los fabricantes, sino buscar una evaluación de terceros de organismos reconocidos como NSS Labs. Este último ofrece resultados de prueba detallados y recomendaciones para los NGFW en una variedad de casos de uso. Otros fabricantes poseen mejores niveles de protección contra amenazas avanzadas, basado en los resultados de pruebas de terceros.

**Respuesta:** La cantidad de vulnerabilidades registradas es un criterio muy importante para el manejo del programa de Seguridad de la Información y nuestros objetivos estratégicos. Uno de nuestros componentes del programa es la gestión de la ciber exposición de cara a reducir al mínimo las posibles amenazas que puedan afectar la misión de la institución. Las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso. Se destaca que NSS Labs no opera desde 2020 y nuestros peritos han basado su investigación y análisis en documentación más reciente y actualizada.

- Es importante resaltar que Checkpoint aunque se ha mantenido innovando en el mundo de NGFW, existen otros fabricantes con mayor nivel de protección contra amenazas avanzadas y de día cero y esto es corroborado por organismos independiente que se dedican a este tipo de analisis. También, Check Point ofrece mucho menos funcionalidades en sus NGFW comparado con otros fabricantes, por tal razón este fabricante no se encuentra como líder en otros renglones, tales como WAN Edge del cuadrante mágico de Gartner. Por lo que, cualquier vulnerabilidad descubierta para esta importante funcionalidad, no se cuenta para CP y si para los demás fabricantes en el renglón. Lo mismo pasa con funcionalidades para fabricantes dentro del renglón Wired and Wireless LAN, y muchos otros cuadrantes en los cuales CP no tiene participación.

**Respuesta:** Esta información no es relevante al proceso de exclusividad en cuestión. En este proceso se requiere un Enterprise Firewall (Core) para nuestro centro de datos, las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso.

#### 8. Punto #4 – Con respecto a MITRE

- Todos los fabricantes dentro del cuadrante mágico de Gartner para Firewall tienen la capacidad de incorporar/integrar el marco de trabajo MITRE ATT&CP para la prevención de ciberataques. Por ejemplo: Fortinet y Palo Alto (ambos líderes por encima de Check, según Gartner®) tienen información pública con respecto al soporte del marco de MITRE ATT&CP.

**Respuesta:** Se requiere que la solución nos brinde un mapa de calor que proporcione una relación de la red y de los eventos de acuerdo con el marco de MITRE ATT&CK. Si bien es cierto que las soluciones líderes de Firewalls se someten a pruebas y evaluaciones utilizando las tácticas, técnicas y procedimientos de MITRE ATT&CK, no todas tienen incorporada esta funcionalidad dentro de su solución. Al momento de elaborar el informe pericial, no encontramos que las demás marcas del cuadrante Líderes de Gartner, como otras marcas, contaran con esta funcionalidad. Otras características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso.

9. Punto #5 – Con respecto al cuadrante mágico de Gartner.

- Dentro de los líderes en el renglón de el cuadrante mágico de Gartner, Check Point se encuentra en tercer lugar en el renglón de Firewall. Todos los líderes en este renglón tienen más de 10 años en esa posición. Aunque Check Point pudiera tener más tiempo que algunos en este cuadrante, es importante notar que ha perdido posicionamiento dentro del renglón, ya que otros fabricantes han tenido mayor avance en investigación y desarrollo.
- Basado en información pública de Gartner, hace referencia que Check Point no es la marca de preferencia para los clientes enterprise (Gartner Peer Insights Customer’s Choice for Network Firewalls). Y señala que Fortinet y Palo Alto son los líderes respectivamente. Además, Check Point no fue seleccionado en la clasificación como #1 para casos de uso como Data Center Firewall y Enterprise Firewall. Resaltar que la fusión DCFW es la deseada a implementar en la SIB.



**Respuesta:** En los documentos donde hacemos referencia al Cuadrante Mágico de Gartner, resaltamos que la solución de Firewall debe pertenecer al cuadrante de Líderes para Enterprise Firewalls, pero no hacemos referencia al posicionamiento específico dentro de este. Por tanto, esta información no es relevante al procedimiento de excepción por exclusividad en cuestión. Las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso.

- En la actualidad, los Firewalls CP fueron removido de la superintendencia por equipos de otra marca. Por lo que tampoco se puede justificar una expansión de la plataforma.

**Respuesta:** Dentro de este proceso se está solicitando un Enterprise Firewall para datacenter, no se trata de expansión de una plataforma. Esta información no es relevante al proceso de exclusividad en cuestión. Las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso.

- También, es importante resaltar que Gartner recomienda una arquitectura de seguridad (CyberSecurity Mesh Architecture) capaz de integrarse con otras soluciones, para así poder dar respuestas automáticas mediante la colaboración entre la misma. En otras palabras, las diferentes soluciones de seguridad deben ser capaces de compartir información de inteligencia entre si, y dar respuesta basado en la misma. Ya que la SIB posee otras marcas con respecto a la red Wired and WLAN, Firewall, MFA, Logs analytics, entre otras – La SIB debería tratar de adquirir una solución que se alinie a la arquitectura propuesta por Gartner, y no que haga las integraciones mucho mas complejas, por lo tanto difícil de administrar (múltiples consolas de gestión) y con carencia de visibilidad transversal de los eventos de la red.

Estamos confiados en que nuestro planteamiento será analizado por el comité de compras con la transparencia que la SIB siempre caracteriza, evitando entrar a otras marcas en detrimento tecnico sin entrar en un metodo de analisis objetivo que sea sustentable bajo un metodo científico, que no le de paso a entrar en una competencia correcta.

**Respuesta:** Nuestros peritos técnicos tomaron en consideración la integración de esta plataforma con los componentes tecnológicos internos y la alineación de esta con el programa de Seguridad de la información establecido en la Superintendencia de Bancos. Las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso.

10. Con respecto a la Informe Justificativo de Marca, entendemos que existen soluciones de otros fabricantes que cumplen con los requerimientos solicitados en el pliego y están mejor posicionados según instituciones como Gartner (ver adjunto Cuadrante Mágico de Gartner) por lo que no es necesario que se limite la participación con la marca que se indicó. En el espíritu de que se pueda cumplir con lo establecido en la ley de compras correspondiente a la igualdad de participación y transparencia, sugerimos que pueda permitirse la presentación de soluciones de otros fabricantes para que esto permita la participación de más oferentes y por ende mejor competencia.

**Respuesta:** Tomamos nota de su opinión y sugerencia, pero el presente es un proceso de exclusividad que no atenta contra los principios de igualdad. En los documentos donde hacemos referencia al Cuadrante Mágico de Gartner, resaltamos que la solución de Firewall debe pertenecer al cuadrante de Líderes para Enterprise Firewalls, pero no hacemos referencia

al posicionamiento específico dentro de este. Las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso.

11. Sirva esta comunicación para manifestar nuestro desacuerdo con el planteamiento de justificación de marca que realizan, evidentemente esto está siendo inclinado a un solo oferente y la misma no tiene una justificación sólida para inclinarlos a Check Point como una justificación de marca por los siguientes puntos:

1- Actualmente no tiene una base instalada en la SIB que expandir o renovar.

**Respuesta:** Dentro de este proceso de exclusividad se está solicitando un Enterprise Firewall Checkpoint, no se trata de expansión ni renovación de una plataforma. La Superintendencia de Bancos tiene elaborado un plan de seguridad de la información alineado a los objetivos estratégicos institucionales. La justificación técnica fue elaborada por un grupo de peritos con amplia experiencia y el conocimiento de nuestra arquitectura tecnológica interna. Las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso.

2- Consultoras independientes como NSS LABs y Gartner indican lo contrario, posicionando a Paloalto y a Fortinet por encima de Checkpoint

**Respuesta:** En los documentos donde hacemos referencia al Cuadrante Mágico de Gartner, resaltamos que la solución de Firewall debe pertenecer al cuadrante de Líderes para Enterprise Firewalls, pero no hacemos referencia al posicionamiento específico dentro de este. Por tanto, esta información no es relevante al proceso de exclusividad en cuestión. Las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso.

3- Los datos de justificación son altamente discutibles y poco verificables en un ambiente de competencia abierta.

**Respuesta:** Dentro de este proceso de exclusividad se está solicitando un Enterprise Firewall Checkpoint, no se trata de expansión ni renovación de una plataforma. La Superintendencia de Bancos tiene elaborado un plan de seguridad de la información alineado a los objetivos estratégicos institucionales. La justificación técnica fue elaborada por un grupo de peritos con amplia experiencia y el conocimiento de nuestra arquitectura tecnológica interna. Las características técnicas que justifican la exclusividad han sido especificadas en los documentos del proceso.

12. Unas breves líneas para comentarles que esta justificación de Marca carece de base técnica para entrar en una justificación de marca. El Cuadrante de Gartner señala Palo Alto y a Fortinet como mejor posicionado en las pruebas e investigaciones realizadas. Esta justificación entra en violación de los principios de igualdad señalado en la Ley de compras y contrataciones. Están inclinando la licitación para un solo fabricante y no nos parece correcto.

**Respuesta:** La justificación técnica fue elaborada por un grupo de peritos con amplia experiencia, usando informes y documentación técnica de varios fabricantes (Cisco, Fortinet, Palo Alto, CheckPoint, etc.). La plataforma que hemos solicitado por el proceso de exclusividad es distribuida por más de un proveedor. Todos los proveedores que ofrezcan la solución participarán en igualdad de condiciones. De igual forma, es un principio general de las contrataciones públicas el que la selección de la contraparte contractual esté siempre sometida a la ejecución de un proceso abierto, publicitado y competitivo del cual surja la



propuesta más eficiente en términos de equilibrio entre calidad y precio; no obstante, como en toda regla existen casos de excepciones a dicho principio de igualdad y libre competencia, cuando existan circunstancias de hecho que de manera racional confirmen que la mejor manera de satisfacer el interés público es proceder a la contratación directa con un proveedor específico o un conjunto reducido de los mismos.

**Firmado digitalmente por:**

<b>Marielle Garrigó</b>	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
<b>Luz Argentina Marte Santana</b>	Directora de la Consultoría Jurídica
<b>Nicole Brugal Pagán</b>	Directora de Operaciones
<b>Melissa Morales Rodríguez</b>	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública